

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES DEL MUNICIPIO DE LA POBLA DE VALLBONA

Documento de síntesis

MARZO 2021

Índice

1.	NUEVOS RETOS EN MATERIA DE RESIDUOS.....	3
2.	CONTEXTO NORMATIVO	4
3.	DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN LA POBLA DE VALLBONA	7
3.1.	Actual sistema de recogida de residuos domésticos.	7
3.2.	Generación de residuos domésticos	11
3.3.	Morfología urbana de la Pobla de Vallbona.	12
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN	14
5.	OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS	14
6.	NUEVO MODELO DE RECOGIDA	18
7.	PLAN DE ACCIÓN: ACCIONES A IMPLEMENTAR.....	24
8.	CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	39
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	43
10.	PROCESO PARTICIPATIVO ASOCIADO AL PLAN.....	47

1. NUEVOS RETOS EN MATERIA DE RESIDUOS

La **normativa Europea en materia de residuos** y su transposición al ordenamiento jurídico español¹ centran sus objetivos en la prevención y reciclaje, siguiendo el principio de jerarquía siguiente: prevención, reutilización, reciclado, recuperación con otros fines (como la valorización energética) y eliminación. Además, ambos textos incorporan como **objetivo a lograr para el año 2020, la preparación para el reciclaje y la recuperación de al menos el 50% en peso de los residuos domésticos y comerciales**, para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos y otras fracciones reciclables.

Por otro lado, la nueva Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2008/98/CE sobre residuos², establece objetivos más ambiciosos: para 2025 al menos el 55% en peso de los residuos municipales tienen que reciclarse, objetivo que aumenta a 60% para 2030 y a 65% para 2035.

En la Comunidad Valenciana, el Plan Integral de Residuos 2019-2022 (PIRCVA)³ fija unos objetivos del **50% de reciclaje del residuo doméstico generado en 2019**, que se incrementará anualmente hasta alcanzar el 67% en 2022. Del mismo modo, se pretende conseguir que, de todos los residuos generados, en 2019 solo el 42% vaya al vertedero, porcentaje que irá reduciéndose progresivamente hasta llegar al 30% en 2022.

Respecto a los **biorresiduos**⁴, el PIR-CVA exigirá que **antes de 2020 todos los municipios tengan implantada la recogida separada** de esta fracción. El sistema de recogida debe favorecer el principio de proximidad y accesibilidad a la población, cumpliendo con los objetivos de recuperación fijados, a nivel autonómico, en un **25% de la totalidad de los residuos generados para 2020**, 30% para 2021, y 50% para 2022.

¹Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE (DOUE núm. L 312/3, de 22.11.2008). Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm.181, de 29/07/2011) modificada por la ley 11/2012, de 19 de diciembre de 2012, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE núm. 305, de 20/12/2012).

²Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la cual se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (DOUE núm. L 150/109 de 14.06.2018).

³Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consejo, por el cual se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 8536, 26.04.2019).

⁴Residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimentarios y de cocina procedentes de viviendas, oficinas, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo minorista, y residuos comparables que proceden de plantas de transformación de alimentos (art. 3, Ley 22/2011).

Además, implantar la recogida selectiva de manera eficiente permitirá acceder a una materia prima de calidad y con un alto valor en el mercado en el propio municipio.

En este escenario, en la Comunidad Valenciana el PIRCVA contempla la redacción de **Planes Locales de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables**, con el fin de realizar un análisis de la gestión actual y, a partir de aquí, definir una **hoja de ruta** que permita lograr los objetivos anteriormente citados.

2. CONTEXTO NORMATIVO

ÁMBITO	NORMATIVA VIGENTE
Europeo	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. (DOCE núm. L312/3, de 22/11/08). • Directiva 2018/851/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE (DOUE núm. L 150, de 14/06/18). • Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases (DOUE núm. L 150/141 de 14/06/18). • Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (DOUE núm. L 150/93 de 14/06/18). • Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al depósito de residuos en vertedero (DOUE núm. L 150/100 de 14/06/18).
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y Reglamento de desarrollo y ejecución aprobado Real Decreto 782/1998, de 30 de mayo. • Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. • Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE núm. 181, de 29/07/2011). • Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE núm. 302, de 20/12/2016) (Modifica la Ley 22/2011). • Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020. • Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. • Real decreto 710/2015, de 24 de julio, que modifica el Real decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. • Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022. • Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil. • Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.

ÁMBITO	NORMATIVA VIGENTE
Autonómico	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 3898, de 15/12/2000). • Orden de 24 de octubre de 2004, del consejero de Territorio y Vivienda, por la cual se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las Zonas X, XI y XII. (DOGV núm. 4.880, de 10/11/2004). • Decreto-ley 4/2016, de 10 de junio, del Consejo, por el cual se establecen medidas urgentes para garantizar la gestión de los residuos municipales (DOGV núm. 7805, de 14/06/2016). • Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consejo, por el cual se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 8536, de 26/04/2019). • Orden 18/2018, de 15 de Mayo de la Consejería de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la cual se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 8300, de 22/05/2018). • Decreto 240/1994, de 22 de Noviembre del Govern Valenciano, por el cual se aprueba el Reglamento Regulador de la Gestión de los Residuos Sanitarios (DOGV núm. 2.401, de 05/12/1994). • Orden de 14 de julio de 1997, de la Consejería de Medio ambiente de la Comunidad Valenciana, por la cual se despliega el Decreto 240/1994, de 22 de Noviembre del Govern Valenciano, por el cual se aprueba el Reglamento Regulador de la Gestión de los Residuos Sanitarios (DOGV núm. 3.062, de 22/08/1997).
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Reguladora de residuos sólidos (BOP núm. 195 de 18 de agosto de 2005). • Reglamento del servicio de recogida selectiva del Consorcio Valencia Interior (Octubre 2010).

De acuerdo con el que establece la ley 10/2000, de residuos de la Comunidad Valenciana, **las entidades locales son responsables de la gestión de los residuos urbanos**, entendiéndose por estos residuos los generados en domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios y los similares a los anteriores que se generan en otras actividades.

Las competencias municipales en la gestión de los residuos urbanos incluyen:

- Recogida, transporte, valorización y eliminación por sí mismos o a través de los Consorcios correspondientes.
- Implantación de sistemas de recogida selectiva.

Además, las entidades locales tienen que fomentar el reciclaje y la reutilización de los residuos municipales originados a su ámbito territorial.

Por otro lado, la ley 22/2011 de residuos y suelos contaminantes, confiere a las entidades locales la **potestad de vigilancia, inspección y sanción**.

Además, establece la necesidad de que las entidades locales, en atención a los principios de prevención y fomento de la reutilización y el reciclado de alta calidad, adopte las medidas necesarias para que se establezcan **sistemas prioritarios para fomentar la reutilización de los productos y las actividades de preparación para la reutilización y el reciclado.**

Por otro lado, el PIRCVA establece las siguientes obligaciones en las entidades locales:

- Recogida separativa obligatoria de biorresiduos antes de 2020.
- Recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables antes del 1 de enero de 2021.
- Gestión selectiva de envases y residuos de envases en eventos festivos y, en lo posible, reducción de la producción mediante la incorporación de envases reutilizables.
- Implantación de la recogida comercial puerta a puerta al menos de la fracción papel y cartón para el pequeño comercio.
- Recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública o público-privada.
- Objetivos de reciclaje en función de la tipología de los residuos.
- Disponer de un plan local de residuos.
- Adaptar las ordenanzas municipales a lo que establece el plan local de residuos.
- Disponer de educadores/as ambientales para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables.
- Disponer al menos de una recogida puerta a puerta o equivalente, al menos para la fracción biorresiduos y envases ligeros, junto con un sistema de identificación de usuario que permita aplicar políticas económicas y fiscales a favor de la recogida selectiva en origen en favor de la ciudadanía, como el pago por generación.⁵

⁵Se exige solo para municipios de más de 50.000 habitantes y se puede limitar a alguna ruta, unidad completa de gestión, pedanía, barrio, distrito o similar.

3. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN LA POBLA DE VALLBONA

El artículo 3 de la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, define **residuos domésticos** como aquellos residuos generados en las casas como consecuencia de las actividades domésticas, y los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. Es un deber de las entidades locales recoger, transportar y tratar los residuos domésticos generados en las casas, comercios y servicios (art. 12, ley 22/2011), y habilitar espacios y mecanismos para su recogida separada para facilitar su reciclado y reutilización (art. 21, ley 22/2011).

Por su parte, la ciudadanía debe de entregar los residuos para su tratamiento según se marque en las ordenanzas locales (art. 17, ley 22/2011), y clasificar los residuos antes de la entrega (art. 60, ley 10/2000).

3.1. Actual sistema de recogida de residuos domésticos.

El actual sistema de recogida de residuos domésticos del municipio de la Pobla de Vallbona comprende la recogida de las siguientes fracciones:

FRACCIÓN	DEPÓSITO	RECOGIDA	RESPONSABLE GESTIÓN
RSU Mezcla	Contenedor todo en uno (gris) 	 AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	 consorcio valencia interior
Envases Ligeros (EE-LL)	Contenedor EE.LL. (amarillo) 	ECORED GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.  urbaser	 ecoembes
Papel y Cartón (P/C)	Contenedor P/C. (azul) 	ECORED GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.  urbaser	 ecoembes

FRACCIÓN	DEPÓSITO	RECOGIDA	RESPONSABLE GESTIÓN
Vidrio	Contenedor de vidrio (verde-iglú) 	 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Aceite	Contenedor aceite 	 ⁶	
Textil	Contenedor textil 		
Pilas	Puntos de recogida ⁷ 		
Voluminosos	Recogida previa solicitud 		
Otros	Ecoarque fijo 		

⁶ La recogida de aceite en los Casales falleros se hace a través de RESIAL.

⁷ Colegios, supermercados y otros edificios de afluencia de población.

El sistema da servicio a los siguientes generadores:⁸

GENERADOR	RESIDUOS
Habitantes del núcleo de población de la Poble de Vallbona	RSU asimilables a domésticos
Comercio e industries	
Sector HORECA ⁹	
Escuelas	
Edificios e instalaciones municipales	
Mercados ambulantes y ferias	
Celebración de fiestas y actos públicos	

El servicio de recogida se presta en todos los núcleos de población del municipio. Las frecuencias de recogida se muestran en la siguiente tabla:

ZONAS DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN	Frecuencia de recogida		
	Resto	EE.LL y P/C	Vidrio
Nucleo urbano principal	7 días/semana ¹⁰	2 días/semana ¹¹	A demanda
Urbanizaciones			
Polígonos industriales	-	-	-

Por lo que respecta al servicio de recogida de voluminosos lo realiza la actual adjudicataria del servicio para el municipio de la Poble de Vallbona (SAV). El servicio incluye la recogida y transporte a las instalaciones del Consorcio Valencia Interior.¹² El servicio se presta de lunes a sábado, distribuido por zonas del municipio¹³, y requiere el aviso previo por parte del productor de los residuos.

⁸También se realiza la recogida de vertederos incontrolados en zonas urbanas y periurbanas.

⁹Hoteles, restaurantes y cafeterías.

¹⁰ La recogida se organiza en 3 rutas: casco urbano, urbanizaciones norte y urbanizaciones sur.

¹¹En el período no estival, las urbanizaciones (excepto Maravisa, Montecolorado, Rascanya, San Sebastián i Vista Calderona) se recogen 1 día/semana (el período estival va del 15 de junio al 15 de septiembre).

¹²Bien al ecoparque gestionado por el CRVI, o bien a las instalaciones de Ecored Gestión Medioambiental S.L.

¹³ En cada zona pasa un día a la semana, excepto en el núcleo urbano donde pasa los seis días que presta el servicio.

El servicio de **recogida de poda** lo realiza la actual adjudicataria del servicio para el municipio de la Pobla de Vallbona (SAV). El servicio incluye la recogida y transporte a las instalaciones del Consorcio Valencia Interior o en las instalaciones de gestión autorizados¹⁴ para su tratamiento y/o eliminación. El servicio se presta de lunes a viernes, distribuido por zonas del municipio. En cada zona se pasa un día a la semana. Este servicio no se presta en el casco urbano.

Para la recogida de **otros residuos**, el municipio de la Pobla de Vallbona dispone de servicio de ecoparque fijo. El ecoparque fijo da servicio de lunes a sábado mañana y tarde.

En cuanto a la gestión, los residuos depositados de forma selectiva son reciclados y valorizados por diferentes gestores. En el caso de los residuos de papel-cartón y envases ligeros, el responsable de su gestión es ECOEMBES¹⁵; para el vidrio lo es ECOVIDRIO. La gestión del aceite de cocina usado se hace a través de la empresa RECICLAMÁS y RESIAL¹⁶. La gestión de los residuos depositados en el ecoparque fijo es competencia directa del Consorcio de Residuos Valencia Interior (CRVI), quien tiene convenio con diferentes gestores de residuos que se encargan de la correcta gestión según la tipología de los mismos. Los voluminosos recogidos de manera separada son transportados a las instalaciones del CRVI¹⁷.

¹⁴ Ecovisa Gestiona y Hacemos Orgánico Martínez SL

¹⁵ Los envases ligeros y los residuos de papel y cartón son transportados hasta la planta de gestión del Plan Zonal en Lliria o Caudete de las Fuentes.

¹⁶ Para la gestión del aceite de cocina recogido en los casales.

¹⁷El Consorcio indica si se depositan en los ecoparques que gestiona o en las instalaciones de Ecored Gestión Medioambiental, SL

3.2. Generación de residuos domésticos

La generación de los residuos en la Poble de Vallbona 2019 se muestra en la tabla siguiente:

2019				
Fracciones recogidas al municipio (kg/año)	Residuos depositados en ecoparques (kg/año)	Total de residuos producidos (kg/año)	Ratio de generación por habitante ¹⁸ en la Poble de Vallbona ¹⁹ (kg/hab/día)	Ratio de generación por habitante en la Comunidad Valenciana (kg/hab/día) ²⁰
10.158.353,65	5.995.163,85	16.153.517,50	1,14	1,21

Tabla 1. Datos de la generación de residuos para el año 2019 en el municipio de la Poble de Vallbona. Fuente: Ayuntamiento de la Poble de Vallbona y Consorcio de Residuos Valencia Interior.

La mayor parte de los residuos domésticos generados en el municipio, son recogidos de forma conjunta, formando parte de la fracción resto (94,38 %).

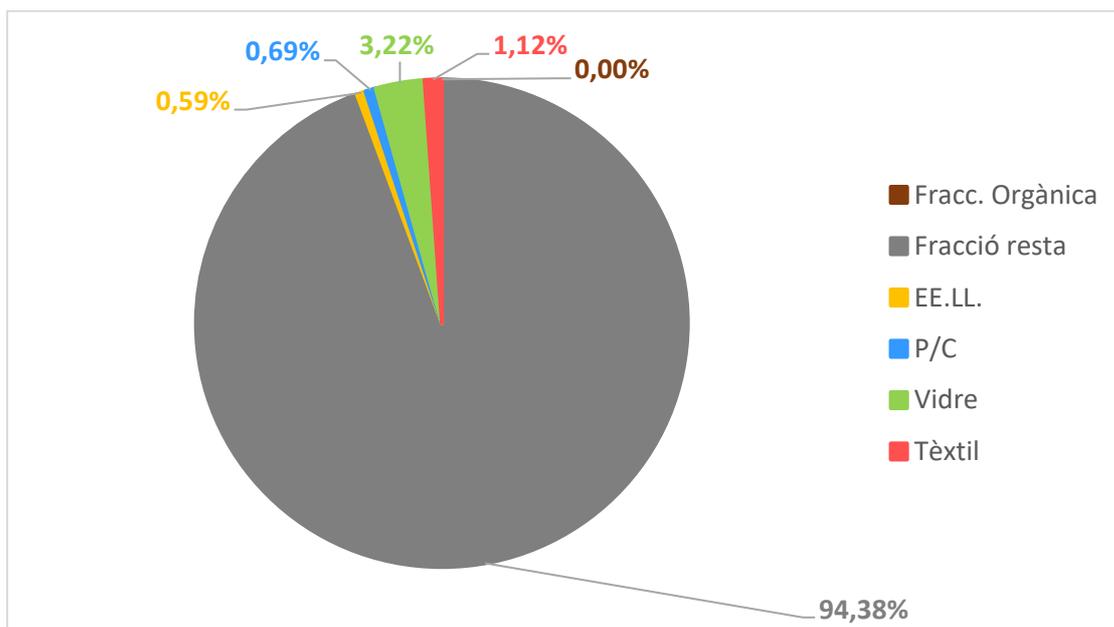


Gráfico.1 Porcentaje de generación de residuos domésticos totales según fracciones: resto, envases ligeros, papel y cartón, vidrio, textil y orgánica para el municipio de la Poble de Vallbona en 2019. Fuente: Ayuntamiento de la Poble de Vallbona y Consorcio de Residuos Valencia Interior.

¹⁸Población censada en la Poble de Vallbona para el año 2019: 24.433 habitantes. (INE 2019).

¹⁹Incluye solo las fracciones recogidas en el municipio.

²⁰La media de generación de residuos domésticos para la Comunidad Valenciana es de 1,21 kg/hab/día. Esta cifra corresponde al año 2015, dado que es el último dato disponible en el Instituto Nacional de Estadística (INE 2019).

En cuanto a la recogida selectiva de las fracciones de envases ligeros, papel-cartón y vidrio, no se observan variaciones significativas en el periodo estudiado²¹.

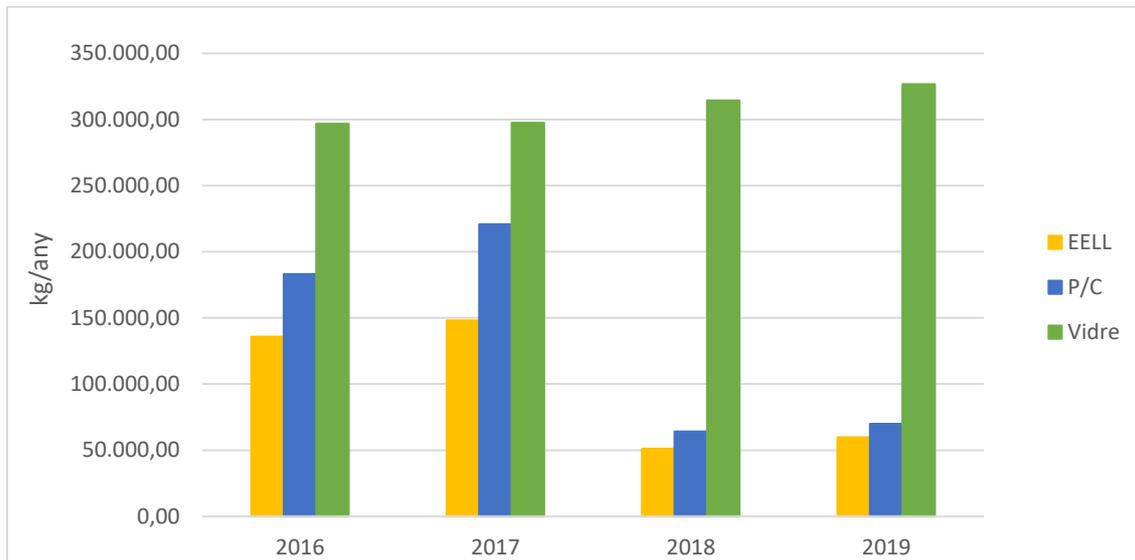


Gráfico 2. Evolución de la recogida separada de las fracciones envases ligeros, papel y cartón y vidrio para el municipio de la Poble de Vallbona en 2019. Fuente: Consorcio Valencia Interior y ECOVIDRIO.

3.3. Morfología urbana de la Poble de Vallbona.

El municipio de la Poble de Vallbona está constituido por 6 entidades singulares de población. Además, un 1,01% de la población²² vive en casas diseminadas.

En la siguiente tabla se recogen las zonas que se diferencian en el municipio de la Poble de Vallbona, su distribución poblacional y las características de cada una de las zonas diferenciadas:

²¹Para la producción de envases ligeros y papel y cartón los datos proporcionados por el Consorcio Valencia Interior difieren de manera significativa de aquellas publicadas en la web de Ecoembes. Se han tomado los datos proporcionados por el Consorcio Valencia Interior.

²²Datos obtenidos de la Ficha municipal de La Poble de Vallbona. Edición 2019. Generalitat Valenciana. Consejería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

NÚCLEO DE POBLACIÓN	POBLACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Casco urbano	12.480	<ul style="list-style-type: none"> Zona del casco antiguo: calles estrechas y viviendas unifamiliares. Eixample y Las Ventas: calles más anchas y avenidas; viviendas de varias alturas.
Casablanca	960	<ul style="list-style-type: none"> Chalés unifamiliares con zona ajardinada. Viales anchos y pendientes poco pronunciadas.
La Conarda	6.159	
Gallipont	2.641	
Pla dels aljubs	1.043	
Rascanya	2.581	
Total	25.864	

Tabla .2 Distribución de la población de la Poble de Vallbona por zonas del núcleo del municipio. Fuente: A partir de datos del padrón municipal y distribución poblacional por distritos proporcionado por el Ayuntamiento.

En cuanto a los polígonos industriales, la Poble de Vallbona cuenta con 2, ubicados al este del casco urbano: el Polígono Industrial Gutemberg, al norte de la Autovía de Ademuz, y un segundo polígono industrial al sur de la autovía.

En la siguiente imagen se representa la distribución geográfica de los núcleos.

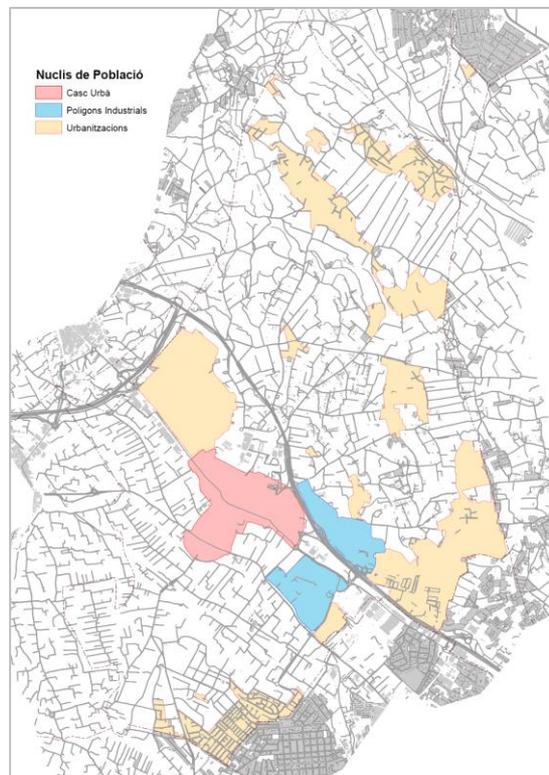


Figura 1. Núcleo de población y polígonos industriales existentes en el término municipal de la Poble de Vallbona. Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Cartográfico Valenciano y el Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.

La morfología urbana de los diferentes núcleos de población del municipio influye a la hora de diseñar el sistema de recogida separada de residuos más adecuado para lograr los objetivos que establece el PIRCVA. La distribución de la población en el municipio es un factor clave en la diseño del modelo de recogida.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El ámbito de aplicación del presente plan se circunscribe a los **residuos domésticos y asimilables**. Atendiendo al *principio de jerarquía de residuos*, el presente plan establecerá las acciones pertinentes para conseguir los requisitos exigidos por las diferentes normativas en materia de residuos, en prevención y preparación para la reutilización, reciclado y posteriores valorizaciones.²³

El Plan Local de Gestión de Residuos domésticos y asimilables de la Pobla de Vallbona **se establece para el periodo 2020-2022**, coincidiendo con el periodo de vigencia del actual Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Anualmente, se realizará un informe de evaluación y seguimiento, con el fin de conocer el grado de implementación del plan y de consecución de los objetivos, y de reportar datos a la Consejería competente en materia de residuos.

5. OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS

El PIRCVA 2019-2022 fija los **objetivos cuantitativos** anuales de reducción de las diferentes fracciones. En las siguientes tablas se muestran estos objetivos y la cantidad de residuos que se deberían de recoger de manera separada en la Pobla de Vallbona, partiendo de la producción de 2019, para lograr estos objetivos.

²³Cualquier operación el resultado principal de la cual sea que el residuo sirva para una finalidad útil al sustituir a otros materiales que de otra manera se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esta función en la instalación o en la economía en general.

Fracción de residuo	Objetivo de reciclaje PIRCVA 2019-2022 (%)*	Horizonte temporal	Objetivo de recogida separada para la Pobla de Vallbona (kg)
RESIDUOS DOMÉSTICOS (totales)	67 %	31 dic 2022	6.806.096,95
BIORRESIDUOS	50 %	31 dic 2022	2.133.254,27
METAL (Aluminio-Acero)	90 %	31 dic 2020	274.275,55
PLÁSTICOS	75 %	31 dic 2020	685.688,87
TETRA-BRICKS	90 %	31 dic 2020	91.425,18
PAPEL - CARTÓN	90 %	31 dic 2020	1.371.377,74
VIDRIO	80 %	31 dic 2020	650.134,63

Objetivo de recogida separada a 31 de diciembre (kg) ²⁴				
Tipología de residuo	2019	2020	2021	2022
RAEES	65% ²⁵	De acuerdo con el que establece el Art.29 RD110/2015 ²⁶	De acuerdo con el que establece el Art.29 RD110/2015	De acuerdo con el que establece el Art.29 RD110/2015
Pilas y baterías	46%	De acuerdo con el que establece el Art. 14 del RD 710/2015 ²⁷	De acuerdo con el que establece el Art. 14 del RD 710/2015	De acuerdo con el que establece el Art. 14 del RD 710/2015

Del resto de fracciones de residuos asimilables a urbanos, para las que se fijan objetivos cuantitativos (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y pilas y baterías)²⁸ en la tabla anterior se incluyen los objetivos de reciclaje de estas tipologías de residuos que marca el PIRCVA y que se condicionan a los que se determinan anualmente a escala Nacional mediante los Reales Decretos correspondientes.

²⁴A pesar de que el PIRCVA determina también objetivos de recogida separada y valorización, no se incluyen en este plan, dado que no son competencia del Ayuntamiento.

²⁵O el 85 % de los RAEES generados.

²⁶Real decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

²⁷Real decreto 710/2015 de 24 de julio, que modifica el Real decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

²⁸Se incluyen también objetivos para las siguientes tipologías de residuos: neumáticos fuera de uso (NFU), lodos y residuos agrícolas. Sin embargo, dado que no se consideran residuos urbanos ni asimilables, no entrarían en el ámbito de este plan.

Además, hay que tener en cuenta que, antes del 1 de enero de 2021, habrá que analizar e implantar una **recogida separada obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima** de entre los domésticos y asimilables.

El incremento porcentual en la recogida selectiva total y de las diferentes fracciones, que se deberá de lograr en el periodo de vigencia del presente plan es el siguiente:

INCREMENTO DE RECOGIDA SELECTIVA TOTAL					
Recogida selectiva en 2019 (kg)	Recogida selectiva en horizonte temporal (kg)	Horizonte temporal	Incremento en kg recogidos (%)	Recogida selectiva actual (%)	Incremento en recogida selectiva necesario (%)
570.439,65	6.806.096,95	31 des. 2022	1.093,13%	5,62%	61,38%

Tabla .3 Incremento de recogida selectiva total necesario para lograr los objetivos del PIRCVA.

INCREMENTO DE RECOGIDA SELECTIVA TOTAL						
Fracción	Recogida en 2019 (kg)	Recogida en horizonte temporal (kg)	Horizonte temporal	Incremento en kg recogidos (%)	Recogida selectiva actual (%)	Incremento en recogida selectiva necesario (%)
Biorresiduos	0,00 ²⁹	2.133.254,27	31-dic-2022	-	0,00%	50,00%
Metales	13.779,79	274.275,55	31- dic -2020	1.890,42%	0,14%	89,86%
Plástico	41.339,38	685.688,87	31- dic -2020	1.558,68%	0,41%	74,59%
Tetra-bricks	4.593,26	91.425,18	31- dic -2020	1.890,42%	0,05%	89,95%
Papel-cartón	69.863,69	1.371.377,74	31- dic -2020	1.862,93%	0,69%	89,31%
Vidrio	326.755,00	650.134,63	31- dic -2020	98,97%	3,22%	76,78%

Tabla .4 Incremento porcentual de la recogida selectiva de las distintas fracciones que es necesario para lograr los objetivos establecidos en el PIRCVA.

Se debe tener en cuenta que los valores de incremento de recogida se han calculado partiendo de los datos de recogida para 2019.

²⁹ De acuerdo con el PIRCVA, los restos de poda recogidas de forma separada forman parte de los biorresiduos. Sin embargo, dado que en la caracterización del PEMAR no se consideran estos residuos dentro de la materia orgánica para la caracterización de los residuos domésticos, no se han tenido en cuenta para que no alterase la estimación de las cantidades de las otras fracciones. En el municipio de la Pobla de Vallbona se recogieron 2.455 Tn de restos de poda 2019.

Además de los objetivos cuantitativos que se han definido en el apartado anterior, se establecen, para el ámbito de actuación del plan, los siguientes objetivos cualitativos:

- Fomentar la **economía circular a escala local**, con la intención de lograr a medio plazo una estrategia de *Residuo Cero*³⁰ en el municipio.
- Implantar un **modelo de recogida** de los residuos domésticos y asimilables que sea **consensuado y adaptado a la realidad municipal** (características y necesidades del municipio).
- Establecer los **mecanismos necesarios para conocer los datos reales de generación** referentes a cada una de las fracciones de residuos domésticos y asimilables generadas en el municipio.
- Diseñar un **mecanismo de evaluación** del nuevo sistema recogida de residuos a implantar, que permita realizar el seguimiento e introducir las mejoras pertinentes con el fin de conseguir los objetivos cuantitativos perseguidos.
- Incrementar la **sensibilización, implicación y el compromiso de la ciudadanía en el nuevo modelo de recogida selectiva** de los residuos, para conseguir lograr los objetivos cuantitativos establecidos en el presente plan.
- Trabajar hacia la consecución de un **sistema de fiscalidad** que permita premiar aquellos/as ciudadanos/nas que realizan una correcta gestión de sus residuos.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes actores implicados en la gestión del residuo doméstico: entidad local, vecinos y vecinas, grandes productores, Consorcio del Plan Zonal de Residuos V3.
- Fomentar la adopción de hábitos de consumo más sostenibles entre la ciudadanía de forma que se promueva una compra y un uso responsable de los productos.
- Fomentar la adopción de hábitos ecorresponsables en el ámbito empresarial y comercial.

³⁰Según la definición de la Alianza Residuo Cero, se entiende por Residuo Cero el modelo de gestión de residuos que trata de emular los ciclos de la natura donde todos los materiales descartados para un proceso son necesarios para otro uso de manera pragmática y a largo plazo. Residuo Cero significa diseñar y gestionar los productos y los procesos de forma que se reduzca el volumen y la toxicidad de los residuos generados, se conservan y se recuperan todos los recursos y no se queman ni se entierran. La Alianza Residuo Cero forma parte de Cero Waste Europe, plataforma formada por 30 organizaciones de 24 países europeos.

6. NUEVO MODELO DE RECOGIDA

Para hacer frente a los objetivos de recogida selectiva exigidos, y teniendo en cuenta los rendimientos previstos en función del sistema elegido y las características de las distintas zonas del municipio de la Pobla de Vallbona, se ha propuesto un sistema de recogida mixto, que combina la recogida en contenedores y la recogida puerta a puerta.

Por lo tanto, se proponen los siguientes sistemas de recogida en cada una de las zonas del municipio:

Zona	Sistema de recogida	Fraciones
Casco urbano Urbanizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • PaP³¹ • Contenedores cerrados • Contenedores abiertos 	<ul style="list-style-type: none"> • Orgánica, resto • EELL • P/C
Polígonos Industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Contenedores cerrados • Contenedor abierto 	<ul style="list-style-type: none"> • EELL, orgánica y resto • P/C

Tabla 5 Sistema de recogida propuesto en cada zona del municipio.

La recogida de la **fracción textil**, que se hace a través de una entidad de economía social, se mantendría con el sistema de recogida en contenedores actual en todas las zonas. Lo mismo para la **fracción vidrio**, que actualmente hace ECOVIDRIO. Por otra parte, la recogida del **papel y cartón comercial** se haría PaP en todas las zonas.

³¹ Para depositar los residuos de la recogida PaP se facilitarán dos cubos a la ciudadanía: un marrón ventilado para la fracción orgánica y otro no ventilado para la fracción resto.

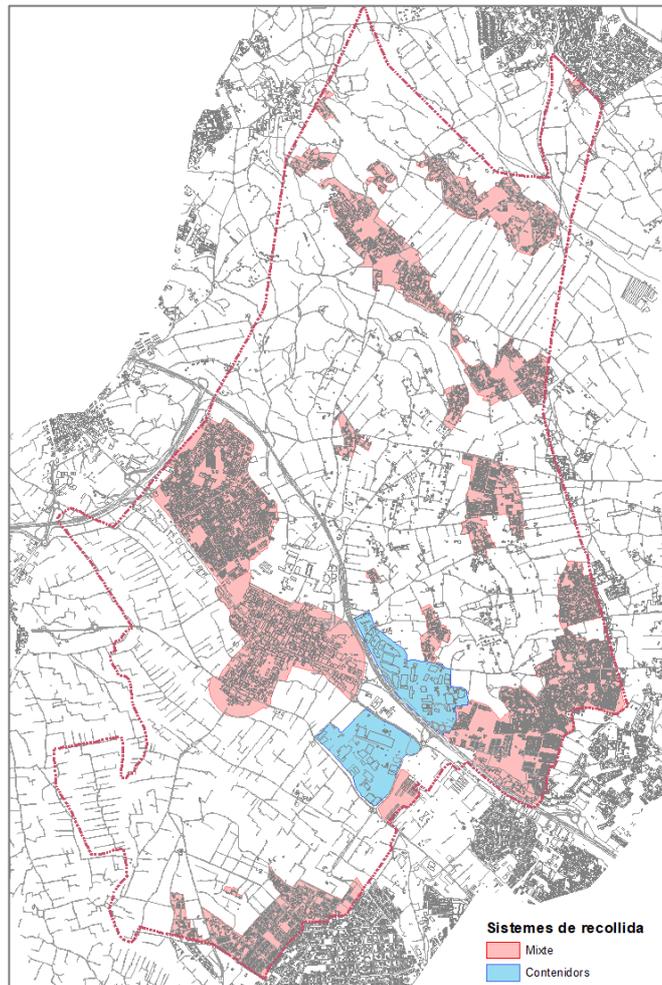


Figura 2. Zonas de La Pobla de Vallbona por tipo de sistema de recogida de residuos.

Además de los sistemas de recogida propuestos para cada zona, se propone promover la **valorización in situ de la fracción orgánica**³² en las urbanizaciones mediante la implementación de un programa de compostaje doméstico y/o comunitario³³. En cuanto al casco urbano, donde el tipo de viviendas no facilitan el compostaje doméstico, se propone impulsar la adhesión de las familias a un proyecto piloto de compostaje comunitario. Las composteras se instalarían en zonas verdes del municipio. De esta forma se contribuye a la implementación en el municipio de la estrategia Residuo Cero.

³²La recogida de la fracción orgánica es responsabilidad de la entidad local, quien debe proporcionar la infraestructura necesaria para hacerlo. Esta responsabilidad, sin embargo, es compatible con la puesta en marcha de programas que incentivan la valorización in situ de aquellos ciudadanos que así lo desean.

³³ Las islas de compostaje comunitario deberán cumplir con las especificaciones establecidas por la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA PROPUESTO - RECOGIDA ORDINARIA DE RESIDUOS			
Población Objetivo	Sistema de recogida	Fracciones	Infraestructura necesaria
Casco urbano Urbanizaciones	Puerta a puerta	Orgánica y resto ³⁴	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cubos de 20 litros para la aportación de las fracciones en el ámbito doméstico. ▪ Contenedores de 120 litros para cada una de las fracciones para grandes productores. ▪ Bolsas biodegradables para la fracción orgánica. ▪ Sistema de identificación de usuario y registro de incidencias
Casco urbano Urbanizaciones	Contenedores	EE.LL., P/C y vidrio ³⁵	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contenedores cerrados con identificación de usuario y registro de incidencias para la fracción EELL. ▪ Contenedores abiertos para la fracción P/C y vidrio.
Polígonos Industriales	Islas de contenedores ³⁶	Orgánica, resto, EELL, P / C, vidrio ³⁷	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contenedores cerrados con identificación de usuario y registro de incidencias para la fracción orgánica, resto y EELL. ▪ Contenedores abiertos para la fracción P/C y vidrio.
Comercios	Puerta a puerta	P / C	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de identificación de usuario y registro de incidencias.

Tabla 6. Descripción del sistema de recogida propuesto en el municipio de la Poble de Vallbona.

³⁴Los residuos de pañales y productos de higiene íntima incluyen en esta fracción. No se contempla la separación en origen siempre que el Consorcio de Residuos Valencia Interior garantice su separación en la Planta de tratamiento de destino de la fracción resto. En el casco urbano, se debería incorporar a las islas de compostaje un contenedor de 250. Litros para recoger estos residuos.

³⁵ Esta fracción, se mantendría con el sistema de recogida en contenedores actual, de acuerdo con el convenio firmado entre el Ayuntamiento de La Poble de Vallbona y ECOVIDRIO.

³⁶ En cada isla de contenedores debe haber, como mínimo, un contenedor de cada una de estas fracciones: resto, EELL y orgánica.

³⁷ Se estudiará la reubicación de los contenedores de vidrio que actualmente dispone el municipio en función de la ubicación de las islas de contenedores.

SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA PROPUESTO - RECOGIDA ESPECIAL DE RESIDUOS			
Población objetivo	Sistema de recogida	Fracción de residuo	Infraestructura necesaria
Casco urbano y urbanizaciones	Recogida programada en función de avisos	Residuos voluminosos	Camión de caja abierta.
	Recogida programada en función de avisos	Restos de poda	Camión de caja abierta.
	Ecoparque	RCDs	Ecoparque fijo.
	Ecoparque	Peligrosos domiciliarios	Ecoparque fijo.
	Recogida programada en función de avisos	Animales domésticos muertos	Camión de caja abierta.

Tabla 7. Descripción del sistema de recogida especial propuesto en el municipio de la Poble de Vallbona.

SISTEMA DE VALORIZACIÓN IN SITU			
Población objetivo	Sistema de valorización	Fracciones	Infraestructura necesaria
Casco urbano Urbanizaciones	Compostaje comunitario	Orgánica	Compostadoras comunitarias
Urbanizaciones	Compostaje doméstico	Orgánica	Compostadoras individuales

Tabla 8. Descripción del sistema de valorización in situ propuesto en el municipio de la Poble de Vallbona.

En función del sistema de recogida y los rendimientos de recogida separada de las fracciones de residuo, la frecuencia mínima de recogida para cada fracción será la siguiente:

SISTEMA DE RECOGIDA	FRECUENCIA MÍNIMA DE RECOIDA			
	Orgánica	Resto	EE.LL	P/C
PaP	3 días/semana	1 día/semana	-	-
Contenedores	3 días/semana	3 días/semana	2 días/semana	2 días/semana

Tabla 9. Frecuencia mínima de recogida.

De acuerdo con estos datos, los sistemas de recogida seleccionados no serían capaces, en un inicio, de conseguir los objetivos de recuperación normativamente vinculantes.

Rendimiento actual	Rendimiento previsto	Objetivo de recogida separada del PIRCVA para 2020	Objetivo de recogida separada del PIRCVA para 2022
5,62%	41,28%	65,00 %	67,00 %

Tabla 10. Rendimiento previsto alcanzar para la Pobla en los primeros años de implantación del nuevo sistema de recogida.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que se han considerado unos rendimientos de recogida por sistema muy conservadores. Conforme vaya consolidándose el sistema, se prevé que estos rendimientos lleguen al 80%, especialmente con la implantación del pago por generación³⁸ Con estos rendimientos, se llegaría a alcanzar los objetivos previstos.

Rendimiento actual	Rendimiento previsto	Objetivo de recogida separada del PIRCVA para 2020	Objetivo de recogida separada del PIRCVA para 2022
5,62 %	67,16 %	65,00 %	67,00 %

Tabla 11. Rendimiento previsto a lograr por la Pobla con el nuevo sistema de recogida consolidado.

Hay que tener en cuenta, además, que, para potenciar la recogida separada de los residuos, el PIRCVA establece la obligatoriedad de:

- Los establecimientos del sector HORECA tienen la obligación de hacer una recogida selectiva de EELL, vidrio y aceite vegetal usado en el interior de sus instalaciones. Se fija como fecha tope el 1 de enero de 2021 para EELL y vidrio y el 1 de junio de 2021 para EELL (art. 24.1.b).
- Los establecimientos privados (locales de oficinas privados, centros de ocio, centros comerciales, centros fabriles, centros de logística y distribución, supermercados, hipermercados y centros de gran afluencia de población en general), deben de implementar la recogida selectiva en origen para su posterior reciclaje, al menos de envases ligeros, plásticos no envases, vidrio, papel-cartón y biorresiduos. Esta recogida, es responsabilidad de cada establecimiento, que la podrá hacer bien a través de un gestor privado, bien utilizando el servicio de recogida municipal si existe, y hace falta que esté

³⁸ Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de PIRCVA, aquellos municipios que el 2 de enero de 2021 se encuentran más de un 10% por debajo de la media de reciclaje de la Comunidad Valenciana en las recogidas selectivas de biorresiduos y envases ligeros, obligatoriamente deberán implantar un nuevo sistema de recogida puerta a puerta o equivalente que permita aplicar políticas de pago por generación.

implantada antes del 1 de enero de 2020 para municipios de más de 5.000 habitantes y del 1 de enero de 2021 para municipios de menos de 5.000 habitantes (art. 24.1.k).

En el municipio de la Poble de Vallbona el sector HORECA tiene un peso importante dado que, junto con el comercio y transporte, representa el 35,94% de la actividad económica del municipio, por lo que habría que valorar la conveniencia de diseñar una ruta específica para los establecimientos pertenecientes a este sector. Se recomienda realizar una encuesta previa a este sector que permita establecer horarios diferenciados de recogida. También se recomienda establecer una tasa diferenciada, dado que suelen ser grandes generadores de residuos.

Actividad	Nº Empresas activas	Peso respecto al total de empresas activas
Industrial	140	7,33%
Construcción	284	14,88%
Servicios	1.485	77,79%

Tabla 12. Empresas activas en el municipio de la Poble de Vallbona. Datos referentes a 2018. Fuente: Consejería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Ficha municipal de la Poble de Vallbona, edición 2019.

Actividad del sector servicios	Nº Empresas activas	Peso respecto al total de empresas activas
Comercio, transporte y hostelería	686	35,94%
Información y comunicaciones	24	1,26%
Actividad financiera y de seguros	53	2,78%
Actividades inmobiliarias	69	3,61%
Actividades profesionales y técnicas	320	16,76%
Educación, sanidad y servicios sociales	157	8,22%
Otros servicios profesionales	176	9,22%

Tabla 13. Empresas del sector servicios activas en el municipio de la Poble de Vallbona. Datos referentes a 2018. Fuente: Consejería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Ficha municipal de la Poble de Vallbona, edición 2019.

7. PLAN DE ACCIÓN: ACCIONES A IMPLEMENTAR

El presente Plan Local de Residuos Domésticos y Asimilables del municipio de la Poble de Vallbona, recoge un total de **39 acciones distribuidas en 6 bloques**:

- **Comunicación y sensibilización:** recoge acciones encaminadas a fomentar una conciencia colectiva de la importancia de la buena gestión de los residuos domésticos y acciones formativas que permitan a la ciudadanía realizar una correcta gestión.
- **Prevención:** incluye acciones que favorezcan la adopción de hábitos de consumo que redundan en la reducción de los residuos generados y contribuyan a lograr los objetivos de la estrategia Residuo Cero.
- **Implantación del nuevo sistema de recogida de residuos domésticos:** engloba todas las acciones necesarias para la implantación del nuevo sistema de recogida.
- **Coordinación entre entidades:** incluye acciones que permitirán establecer una correcta comunicación entre todos los actores implicados con el fin de facilitar una buena gestión de los residuos.
- **Regulación de la gestión del residuo doméstico:** se trata de acciones que constituirán el marco normativo municipal en cuanto a la gestión de los residuos.
- **Seguimiento y control:** en este bloque se definirán las medidas necesarias para realizar un adecuado seguimiento y control del plan y del sistema de recogida, así como para aplicar acciones correctivas de mejora en caso de que sea necesario.

En la siguiente tabla se muestran las acciones, su descripción, el año de implementación previsto y la inversión anual y total asociada.

1. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
1.1. Campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y grandes productores.	<p>Realización de campañas de comunicación dirigidas a la ciudadanía y a los grandes productores locales: elaboración de material gráfico de difusión, talleres, actividades participativas y actividades de educación ambiental, difusión en medios tradicionales y redes sociales, colaboración con asociaciones locales, colaboración con centros educativos, casales falleros, etc.</p> <p>Las campañas irían dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar un consumo responsable. • La compra de productos con menos envoltorios. • Minimizar la adquisición de plásticos desechables. • Fomentar la transparencia en la gestión de residuos para evitar actitudes reactivas frente a la recogida selectiva. • Dar a conocer los sistemas de incentivos para la recogida selectiva que se implementan al municipio. • Motivar una actitud positiva hacia la recogida selectiva. 	2021-2022	Semestral
1.2. Jornadas informativas y/o formativas sobre el uso del nuevo sistema de recogida.	<p>Realización de jornadas informativas/formativas por sectores del municipio para facilitar la información necesaria a los usuarios del nuevo sistema de recogida - incluyendo el sistema de recogida de restos de poda³⁹ y voluminosos para que puedan realizar una correcta gestión de sus residuos: explicación del funcionamiento del nuevo sistema de recogida, guía de separación de residuos, calendario de recogida, y entrega de material (cubiletes, bolsas biodegradables, etc.).</p>	2021	-

³⁹ Especialmente en épocas de poda o antes del verano para que llegue a los propietarios de segundas residencias.

1. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
1.3. Guía para la correcta separación de residuos.	Elaboración, edición e impresión de una guía para la correcta separación de residuos, basada en la información que aparece en el Documento de Comunicación, que se distribuirá a todos los hogares y establecimientos.	2021	-
1.4. Mecanismos de retorno de la información en materia de gestión de residuos en el municipio.	Garantizar la existencia de mecanismos de retorno de la información a la ciudadanía sobre la consecución de objetivos y la gestión que se está haciendo de los residuos al municipio.	2021-2022	-
1.5. Intercambio de buenas prácticas.	Habilitar un canal para el intercambio de experiencias entre vecinos y vecinas respecto a buenas prácticas de gestión de residuos y opciones de consumo responsable.	2021-2022	-

2. PREVENCIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
2.1. Distribución de envases reutilizables .	Distribución de material reutilizable como alternativa al uso de envases de plástico desechable: bolsas de tela, fiambreras, envoltorios reutilizables.	2021	-
2.2. Manual de buenas prácticas para minimizar los residuos de actos y fiestas locales . ⁴⁰	Edición y difusión de un manual que defina las buenas prácticas encaminadas a la prevención de la generación de residuos que deberán tener en cuenta los organizadores de actos y fiestas locales (Ayuntamiento, asociaciones, fallas, peñas, otros colectivos).	2021	-
2.3. Manual de buenas prácticas para la ciudadanía: combatir el uso excesivo envases, plásticos de un uso y desperdicio alimentario .	Diseño y distribución de un manual de buenas prácticas dirigido a la ciudadanía para combatir el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de plástico y plásticos desechables.	2022	-
2.4. Manual de buenas prácticas para grandes productores: combatir el desperdicio alimentario y uso excesivo de envases y plásticos desechables .	Diseño y distribución a los grandes productores (HORECA) de un manual de buenas prácticas para combatir el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de plástico y plásticos desechables.	2022	-
2.5. Talleres formativos para fomentar la reutilización.	Establecer una programación anual de talleres dirigidos a la ciudadanía para que aprenda a reutilizar, para reducir la generación de residuos (talleres de cocina de aprovechamiento, de costura, elaboración de jabón a partir de aceite de cocina usado, etc.)	2022	-

⁴⁰El PIRCVA establece la obligatoriedad de reducir la cantidad de residuos de envases producidos en eventos festivos, mediante la incorporación de envases reutilizables (art. 24.1.h).

2. PREVENCIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
2.6. Establecer bonificaciones fiscales para comercios de venta de productos al por mayor.	Establecer bonificaciones fiscales para aquellos comercios que tengan en cuenta criterios de minimización de residuos en la venta de productos. ⁴¹	2022	-
2.7. Establecer bonificaciones fiscales en empresas que fomentan la economía circular.	Establecer bonificaciones fiscales en empresas que valoricen residuos para introducirlos en el mercado (restauración de muebles, reparación de electrodomésticos, de ropa, etc.).	2022	-
2.8. Estrategia de minimización de residuos en los centros escolares.	Promover proyectos educativos en los centros escolares destinados a elaborar una estrategia de minimización de residuos en el centro.	2021	-
2.9. Minimizar el uso de agua embotellada.	Informar sobre la buena calidad del agua domiciliar y promover campañas informativas con el objetivo de reducir el uso de agua embotellada.	2021	-
2.10. Promover la compra pública verde.	Establecer un protocolo de contratación de productos y servicios públicos que prioricen la compra de productos preparados para su reutilización y productos reciclados.	2021	-
2.11. Potenciar la compraventa de productos de segunda mano.	Habilitar espacios para llevar a cabo iniciativas de compraventa de productos, que favorezcan la prevención de la generación de residuos. Además, dar a conocer y potenciar el uso de estos espacios.	2021	-

⁴¹El PIRCVA contempla, entre las medidas para cumplir con los objetivos fijados que persiguen aplicar la jerarquía en la gestión de los residuos, establecer, desde el 1 de enero de 2020, mecanismos de incentivos fiscales que potencien el uso de envases de más de un uso entre los residuos domésticos: envases reutilizables, reciclables y fabricados con material reciclado. (art. 24.1.a).

3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
<p>3.1. Implantación del nuevo modelo de recogida selectiva de las diferentes fracciones.⁴²</p>	<p>Implantar la recogida selectiva mediante los siguientes sistemas:</p> <p>Casco urbano y urbanizaciones:</p> <p>Puerta a puerta⁴³ de las fracciones: orgánica y resto y P / C comercial.</p> <p>Contenedores para las fracciones: EELL, P / C.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cubos de 20 litros para aportar las fracciones orgánica y resto en ámbito doméstico · Contenedores de 120 litros para las fracciones orgánica y resto para grandes productores. · Contenedores de 2.400 litros con identificación de usuario para EELL. · Contenedores de 3.000 litros para P / C. · Bolsas biodegradables para la fracción orgánica. · Plataforma de control del servicio y registro de incidencias. · TAG NFC para la instalación en cubos / contenedores PaP para identificación de los usuarios. · Cierres para los contenedores de EELL con aplicación de apertura para configurar el acceso al contenedor (zonas, franjas horarias, etc.). · Cartel TAG de instalación en pared con identificación QR y NFC con impresión personalizada para la identificación de establecimientos comerciales. 	<p>2021</p>	<p>-</p>

⁴²La Directiva 2018/851 establece la obligatoriedad que se haga una recogida separada de los residuos peligrosos de origen domésticos antes del 1 de enero de 2025 (art. 1, modificación del art. 20 de la Directiva 2008/98/CE). El ecoparque fijo permite dar cumplimiento a esta exigencia, siempre y cuando se complemente con información y formación dirigida a la ciudadanía para que reconozcan este tipo de residuos y los lleven al ecoparque (acciones 1.2 y 1.3 del plan de acción).

⁴³ De acuerdo con el PIRCVA (art. 24.1.a), se deberá implementar una recogida comercial puerta a puerta, al menos de papel y cartón, para el pequeño comercio en todo el municipio de La Pobla.

3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
	<ul style="list-style-type: none"> · Aplicación (app) de movilidad para entrada y resolución de incidencias y para el inventariado de cubos, para los operarios de los servicios de recogida y educadores ambientales · Lector muñequera Bluetooth que permite la lectura de los NFC y transmite la lectura a la app. · Folleto informativo que describa el nuevo sistema de deposición y recogida de residuos domésticos puntos de aportación, calendario, horarios, etc. <p>Polígonos industriales</p> <p>Recogida en contenedores cerrados con identificación de usuario para las fracciones: envases ligeros, orgánica y resto.</p> <p>Recogida en contenedores abiertos para la fracción papel y cartón.</p> <p>Recogida puerta a puerta para el papel y cartón comercial.</p> <p>Los contenedores se dispondrán en islas donde se ubican, como mínimo, 1 contenedor de orgánica, resto y EELL. Las islas se distribuirán de manera que se acercan lo más posible al usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Contenedores de 2.400 litros con identificación de usuario para las fracciones orgánica, resto, EELL. · Contenedor de 3.000 litros para P / C. · Plataforma de control del servicio y registro de incidencias. · Cierres para los contenedores con aplicación de apertura para configurar el acceso al contenedor (zonas, franjas horarias ...). · Cartel TAG de instalación en pared con identificación QR y NFC con impresión personalizada para identificación de establecimientos comerciales (recogida PaP de P / C comercial). 		

3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
	<ul style="list-style-type: none"> · Aplicación (app) de movilidad para entrada y resolución incidencias, para los operarios y educadores (recogida PaP de P / C comercial) · Lector muñequera Bluetooth que permite la lectura de los NFC y la transmite a la app (para la recogida PaP de P / C comercial). · Folleto informativo que describa el nuevo sistema de recogida de residuos domésticos puntos de aportación, calendario, horarios, etc. <p>La recogida de la fracción vidrio se seguirá haciendo en los contenedores tipo iglú actuales que gestiona ECOVIDRIO. Se recomienda la ubicación de los contenedores cerca de los grandes productores (establecimientos del sector HORECA) e integrados en las islas de contenedores donde están las otras fracciones. Además, habrá que aumentar el número de contenedores para llegar a la ratio mínima de 1 contenedor 3m³ / 204 habitantes.</p> <p>La recogida selectiva de la fracción textil se seguirá haciendo en colaboración con entidades de economía social.⁴⁴</p> <p>La recogida selectiva de aceite vegetal usado se seguirá haciendo en contenedores ubicados en vía pública ya través del servicio de ecoparque fijo.</p> <p>Los residuos de pañales y productos de higiene íntima, en el sistema de recogida puerta a puerta se recogerán con la fracción resto. Los días que se recogen otras fracciones también se recogerán siempre que se aportan</p>		

⁴⁴El PIRCVA establece la obligatoriedad de implantar en la Comunidad Valenciana una recogida selectiva de residuos textiles antes de 2021 (art. 24.1). Esta recogida separativa puede realizarse en el ámbito de ayuntamientos, mancomunidades, en coordinación con las diputaciones provinciales o a través de los consorcios de residuos. Se debe analizar y hacer posible lo posible la colaboración de estos nuevos sistemas de recogida selectiva con entidades de economía social.

3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
	de manera separada (con una bolsa que sólo contenga estos residuos). En las islas de contenedores, estos residuos se depositarán junto a la fracción resto ⁴⁵ .		
3.2. Prestación del servicio de recogida de los residuos domésticos. ⁴⁶	<p>Prestación del servicio de recogida de los residuos domésticos, que contemple la siguiente frecuencia semanal de recogida, incluyendo grandes productores:</p> <p><u>Recogida PaP.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Fracción orgánica: 3 veces / semana. · Fracción resto: 1 vez / semana. <p><u>Recogida en contenedores.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Fracción orgánica: 3 veces / semana. · Fracción resto: 3 veces / semana. · EE.LL. : 2 veces / semana · P / C: 2 veces / semana. · Vidrio: por orden de llenado. <p>Se valorará la implantación de una recogida diferenciada para el sector HORECA de todas las fracciones.</p>	2021	Anual

⁴⁵Este sistema de recogida de los residuos de pañales y productos de higiene íntima se podrá hacer siempre y cuando se garantice un adecuado tratamiento en las instalaciones de valorización de residuos, cumpliendo los objetivos de depósito en vertedero.

⁴⁶El PIRCVA establece la obligatoriedad que los establecimientos privados (locales de oficinas privados, centros de ocio, centros comerciales, centros fabriles, centros de logística y distribución, supermercados, hipermercados y centros de gran afluencia de población en general), implementen la recogida selectiva en origen para su posterior reciclaje, al menos de envases ligeros, plásticos no envases, vidrio, papel-cartón y biorresiduos. Esta recogida, es responsabilidad de cada establecimiento, que la podrá hacer bien a través de un gestor privado, bien utilizando el servicio de recogida municipal si existe, y hace falta que esté implantada antes del 1 de enero de 2020 para municipios de más de 5.000 habitantes (art.24.1.k).

3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.3. Establecer un protocolo de mejora continua .	Establecer un protocolo de mejora continua que, a partir del sistema de registro de incidencias que contempla el nuevo sistema de recogida, permita educar aquellos usuarios que no hacen una correcta gestión de los residuos, con el objetivo de aumentar el rendimiento de la recogida selectiva de cada una de las fracciones.	2021	-
3.4. Revisar el actual convenio con el CRVI, ECOEMBES Y ECOVIDRIO.	Los cambios de modelo de recogida de las fracciones EELL y P/C viene condicionado por el Convenio Marco con el CRVI que a su vez se sustenta en el Convenio firmado entre la Generalitat y ECOEMBES. ECOEMBES y ECOVIDRIO establece convenios con las administraciones para sufragar el coste de la recogida de las fracciones EELL, P / C y vidrio, y bonificar a la entidad local de forma que se incentive la tarea de los ciudadanos en la separación y deposición correcta de estas fracciones.	2021	-
3.5. Realizar caracterizaciones periódicas de los residuos generados de cada fracción.	Realizar caracterizaciones periódicas de los residuos generados de cada fracción con el objetivo de tener una caracterización de los residuos del municipio de la Pobla de Vallbona que se ajuste a la realidad.	2021	Anual
3.6. Estudiar la viabilidad de implantar un sistema de pago por generación .	Los sistemas de pago por generación incentivan la recogida selectiva, por lo cual se estudiará la viabilidad de implantar un de estos sistemas. ⁴⁷	2022	-

⁴⁷Hay que tener en cuenta que el PIRCVA indica que la tasa municipal de recogida y transporte de residuos domésticos tiene que ser proporcional a la cantidad de residuos generada, y se establece como parámetro preferente el registro del peso de los residuos (art. 19.4.b).

3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.7. Implementar la recogida selectiva de envases ligeros en eventos festivos. ⁴⁸	Implantar un sistema de recogida selectiva que permita realizar una gestión selectiva de los envases y residuos de envases que se generan en los eventos festivos celebrados en el municipio.	2021	-
3.8. Instalación de recogida selectiva de EELL, P/C, vidrio y biorresiduos en edificios de gestión pública o público-privada ⁴⁹ .	Instalación de papeleras que permiten la recogida separada en los espacios y edificios de gestión pública o público-privada, de forma que los residuos generados por los usuarios se recogen de forma separada.	2021	-
3.9. Garantizar que se haga la recogida selectiva de EELL, vidrio y aceite vegetal usado en los establecimientos del sector HORECA ⁵⁰	Establecer un sistema de inspección y asesoramiento para garantizar que se haga la separación en origen de EELL, vidrio y aceite usado en los establecimientos del sector HORECA. Se incluye la ayuda en los establecimientos para la adquisición de los contenedores específicos y el asesoramiento por parte de un educador/a ambiental en la correcta separación de los residuos.	2022	-

⁴⁸El PIRCVA establece la obligatoriedad de hacer una separación selectiva de envases y residuos de envases en los eventos festivos (art. 24.1.h).

⁴⁹El PIRCVA establece la obligatoriedad de hacer una recogida selectiva de EELL, P/C, vidrio y biorresiduos en los establecimientos de gestión pública o público-privada (art. 24.1.j).

⁵⁰El PIRCVA establece la obligatoriedad de hacer una recogida selectiva de EELL, vidrio y aceite vegetal usado en el sector HORECA. Se fija como fecha tope el 1 de enero de 2021 para EELL y vidrio y el 1 de junio de 2021 para EELL (art. 24.1.b).

3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.10. Proponer al Consorcio de Residuos V3 mejoras en el servicio de ecoparque que se presta actualmente.	Proponer al Consorcio de Residuos Valencia Interior una modificación en el servicio que se presta actualmente de ecoparques, mediante la incorporación del servicio de ecoparque móvil, con el objetivo de facilitar la recogida selectiva de aquellos residuos que no se incluyen en el servicio de recogida municipal, al tiempo que se aumente la vigilancia en el ecoparque fijo para evitar usos indebidos.	2022	-
3.11. Fomentar el compostaje doméstico y comunitario ⁵¹	Fomentar la valorización in situ de la fracción orgánica de acuerdo con el principio de jerarquía que establece la normativa en vigor en materia de residuos (prevención, reutilización, reciclado, recuperación con otros fines y eliminación). <ul style="list-style-type: none"> • Implantación de un programa de compostaje doméstico y/o comunitario en urbanizaciones. • Implantación de un programa de compostaje comunitario en el casco urbano. 	2022	-
3.12 Estudio de sistemas de gestión de los restos de poda.	Estudiar sistemas que facilitan la gestión de los restos de poda que se generan en el municipio, como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Trituradora municipal que de servicio a las urbanizaciones. • Aumentar la cantidad de restos de poda que se pueden depositar en el ecoparque. • Habilitar puntos de aportación estratégicos para restos de poda. Sistemas de valorización de los restos de poda (estructurante para compostadoras domésticas y/o comunitarias, elaboración de pellets, etc.).	2021	-

⁵¹Las islas de compostaje comunitario deberán cumplir con las especificaciones establecidas por la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la cual se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.13 Fomentar la recogida selectiva de envases ligeros .	Estudiar la posibilidad de implementar sistemas de devolución y retorno de envases ligeros que incentivan la recogida selectiva de estos residuos.	2021	-
3.14 Estudio de sistemas de recogida de voluminosos .	Estudiar alternativas en el sistema actual de recogida de voluminosos que evite el abandono de enseres en la vía pública.	2021	-
3.15 Mejora de la accesibilidad a las islas de contenedores para personas con movilidad reducida.	Establecer un mecanismo para que personas con movilidad reducida puedan solicitar la adaptación de la isla de contenedores donde los corresponde depositar los residuos	2021	-
3.16. Instalar papeleras en vía pública que permiten la separación en origen	Instalar papeleras en vía pública compartimentadas para poder separar en origen las fracciones resto, orgánica, envases ligeros y papel y cartón.	2021	-

4. COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
4.1. Establecer un mecanismo de coordinación y transparencia entre los diferentes actores implicados (Ciudadanía-Ayuntamiento-Consortio de Residuos).	Establecer una correcta comunicación entre todos los actores implicados con el fin de facilitar una buena gestión de los residuos, de compartir recursos y de fomentar la transparencia en cuanto a los datos relativos a la generación y gestión de residuos.	2020-2022	-
4.2. Convenio entre organismos públicos para la correcta gestión del residuo doméstico.	Solicitar asistencia técnica y recursos económicos, al Consorcio de Residuos, a la Diputación provincial y a la Consejería competente en materia de residuos.	2020-2022	-

5. REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RESIDUO DOMÉSTICO			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
5.1. Revisión de la ordenanza municipal de gestión de residuos domésticos.	Revisión de la ordenanza municipal de gestión de residuos domésticos de acuerdo con el Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables y el PIRCVA 2019-2022.	2022	
5.2 Elaboración de la ordenanza fiscal que regula la tasa para la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables.	Elaboración de la ordenanza fiscal que regula la tasa para la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables, aunque adaptándola a lo establecido en el artículo 19 del PIRCVA.	2022	

6- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
6.1. Elaboración de un plan de seguimiento y control.	<p>Elaboración de un plan de seguimiento y control que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Creación de una Comisión de Seguimiento. · La periodicidad y frecuencia de las reuniones de la Comisión de Seguimiento. · Procedimiento de cálculo de indicadores. · Difusión y comunicación a la ciudadanía y Consejería de los resultados. · Mejora continua. 	2021	-
6.2. Acompañamiento para la buena gestión de los residuos.	Realización de un acompañamiento periódico, tanto de los hogares como de los grandes productores, mediante visitas presenciales y/o seguimiento telefónico, con el objetivo de resolver dudas, corregir incidencias y formar progresivamente la población para el correcto funcionamiento del sistema de recogida de residuos domésticos.	2022	-
6.3. Establecimiento de sistemas de evaluación de la satisfacción ciudadana con el servicio de recogida.	Establecimiento de un sistema de evaluación que permita conocer el grado de satisfacción de los usuarios del sistema de recogida de residuos urbanos y fomentar la mejora continua.	2022	-

8. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

El Plan de Acción se ha diseñado para ser implementado en el periodo 2020-2022, coincidiendo con el horizonte temporal que establece el PIRCVA para la consecución de los objetivos cuantitativos anuales de reducción de las diferentes fracciones.

El cronograma de implantación de las acciones incluidas en el presente Plan de Acción se muestra a continuación:

ACCIÓN	2021	2022
1. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		
1.1. Campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y grandes productores.		
1.2. Jornadas informativas/formativas sobre el uso del nuevo sistema de recogida.		
1.3. Guía para la correcta separación de residuos.		
1.4. Mecanismos de retorno de información en materia de gestión de residuos en el municipio.		
1.5. Intercambio de buenas prácticas		
2. PREVENCIÓN		
2.1. Distribución de envases reutilizables.		
2.2. Manual de buenas prácticas para la minimización de los residuos en actos y fiestas locales.		
2.3. Manual de buenas prácticas dirigida a la ciudadanía para combatir el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de plástico y plásticos desechables.		
2.4. Manual de buenas prácticas dirigida a grandes productores para combatir el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de plástico y plásticos desechables.		
2.5. Talleres formativos para fomentar la reutilización.		
2.6. Establecer bonificaciones fiscales para comercios de venta de productos al por mayor.		
2.7. Establecer bonificaciones fiscales a empresas que fomentan la economía circular.		
2.8. Estrategia de minimización de residuos en los centros escolares.		
2.9. Minimizar el uso de agua embotellada.		

ACCIÓN	2021	2022
2.10 Promover la compra pública verde		
2.11. Promover el uso de productos de segunda mano		
3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS		
3.1. Implantación del nuevo modelo de recogida selectiva de las diferentes fracciones.		
3.2. Prestación del servicio de recogida de los residuos domésticos.		
3.3. Establecer un protocolo de mejora continua.		
3.4. revisar el actual convenio con el CRVI, ECOEMBES y ECOVIDRIO.		
3.5. realizar caracterizaciones periódicas los residuos generados de cada fracción.		
3.6. Estudiar la viabilidad de implantar un sistema de identificación de usuario y pago por generación.		
3.7 Implementar la recogida selectiva de envases y residuos de envases en eventos festivos.		
3.8. Instalación de recogida selectiva de las fracciones EELL, P/C, vidrio y biorresiduos en edificios de gestión pública o público-privada.		
3.9. Garantir que se haga la recogida selectiva de las fracciones EELL, vidrio y aceite vegetal usado en los establecimientos del sector HORECA.		
3.10. proponer al Consorcio de Residuos Valencia Interior modificaciones en el servicio que se presta de ecoparques.		
3.11. Fomentar el compostaje doméstico y comunitario.		
3.12. Facilitar la gestión de los restos de poda.		
3.13. Fomentar la recogida selectiva de envases ligeros		

ACCIÓN	2021	2022
3.14. Revisar el sistema de recogida de voluminosos		
3.15. Mejora de la accesibilidad a las islas de contenedores para personas con movilidad reducida		
3.16. Instalar papeleras en vía pública que permiten la separación en origen		
4. COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES		
4.1. Establecer un mecanismo de coordinación y transparencia entre los diferentes actores implicados.		
4.2. Convenio entre organismos públicos para la correcta gestión del residuo doméstico.		
5. REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RESIDUO DOMÉSTICO		
5.1. Revisión de la ordenanza municipal de gestión de residuos domésticos.		
5.2 Elaboración de la ordenanza fiscal que regula la tasa para la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables		
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL		
6.1. Elaboración de un plan de seguimiento y control.		
6.2. Acompañamiento para la buena gestión de los residuos.		
6.3. Establecimiento de sistemas de evaluación de la satisfacción ciudadana con el servicio de recogida.		

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La fase de seguimiento y control de la implantación de los planes, y las posibles adaptaciones a las acciones establecidas, suele ser la gran olvidada. Por eso, será necesario establecer un sistema de indicadores que pueda cuantificar y facilitar la verificación de la consecución de los objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, establecidos en el plan.

Los indicadores diseñados se dividen en dos grandes bloques: por un lado, aquellos indicadores que hacen referencia a los objetivos cuantitativos establecidos, que servirán para determinar su consecución y, por lo tanto, la de los requisitos establecidos en el PIRCVA; por otro lado, los indicadores asociados a los objetivos cualitativos, que facilitarán la información para determinar si los hábitos y prácticas de la población están alineados con la correcta gestión de los residuos y que se relacionan con las acciones de prevención y preparación para el reciclado.

SISTEMA DE INDICADORES				
OBJETIVOS CUANTITATIVOS				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE FACILITAR LOS DATOS	PERIODICIDAD	OBJETIVO
Generación de residuos domésticos totales por habitante y año.	Kg / hab / año	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer la generación de residuos domésticos per cápita para poder comparar con la cifra del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de reducción total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer la reducción porcentual de residuos generados respecto al año de referencia establecido en el plan.
Residuos domésticos totales (todas las fracciones) recogidas selectivamente.	Kg / año	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el total de residuos domésticos recogidos selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de residuos domésticos totales (todas las fracciones) recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el porcentaje total de residuos domésticos recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción orgánica recogida selectivamente.	Kg / año	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer la cantidad de biorresiduos que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de

SISTEMA DE INDICADORES

OBJETIVOS CUANTITATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE FACILITAR LOS DATOS	PERIODICIDAD	OBJETIVO
				referencia establecido en el plan.
Porcentaje de la fracción orgánica recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el porcentaje de biorresiduos recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción papel-cartón recogida selectivamente.	Kg / año	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer la cantidad de fracción papel-cartón que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción papel-cartón recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el porcentaje de fracción papel-cartón recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción envases ligeros totales recogida selectivamente.	Kg / año	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer la cantidad total de fracción envases ligeros que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción envases ligeros totales recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el porcentaje total de fracción envases ligeros recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción metal (aluminio-acero) recogida selectivamente.	Kg / año	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer la cantidad de fracción metales que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción metal (aluminio-acero) recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el porcentaje de fracción metal recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción plástico recogida selectivamente.	Kg / año	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer la cantidad de fracción plástico que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción plástico recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el porcentaje de fracción plástico recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.

SISTEMA DE INDICADORES

OBJETIVOS CUANTITATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE FACILITAR LOS DATOS	PERIODICIDAD	OBJETIVO
Fracción tetra-brick recogida selectivamente.	Kg / año	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer la cantidad de fracción tetra-brick que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción tetra-brick recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el porcentaje de fracción tetra-brick recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción vidrio recogida selectivamente.	Kg / año	ECOVIDRIO	Anual	Conocer la cantidad de fracción vidrio que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción vidrio recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual	Conocer el porcentaje de fracción vidrio recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.

SISTEMA DE INDICADORES

OBJETIVOS CUALITATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE FACILITAR LOS DATOS	PERIODICIDAD	OBJETIVO
Campañas de comunicación realizadas y otros instrumentos de educación ambiental y comunicación.	Nº de campañas / jornadas informativas / material de difusión editado	Ayuntamiento	Anual	Fomentar la sensibilización ambiental en materia de residuos y fomentar hábitos de consumo responsables.
Cantidad de compuesto elaborado mediante el proceso de compostaje comunitario.	Kg / mes	Ayuntamiento	Mensual	Conocer la cantidad de residuos que es valorizado in situ.
Calidad del compost elaborado mediante el proceso de compostaje comunitario.	Cumplimiento o no de los parámetros normativos.	Ayuntamiento	Semestral	Conocer la calidad del subproducto obtenido tras la valorización y la fracción orgánica recogida de forma selectiva.
Entradas realizadas en Ecoarque por fracciones	Nº entradas fracción / mes	CRVI	Mensual	Favorecer el reciclaje y correcta gestión de otras fracciones de residuos domésticos.

SISTEMA DE INDICADORES

OBJETIVOS CUALITATIVOS

Cantidad de residuos depositados en Ecoparque por fracciones.	Kg fracción / mes	CRVI	Mensual	Favorecer el reciclaje y correcta gestión de otras fracciones de residuos domésticos.
Número de incidencias registradas en el servicio de recogida de residuos.	Nº de incidencias	Concesionaria del servicio de recogida	Semanal	Garantizar una correcta separación de los residuos para minimizar la cantidad de impropios.
Grado de satisfacción de la ciudadanía con el servicio de recogida.	% De población que valora como óptimo el servicio	Concesionaria del servicio de recogida	Semestral	Determinar el grado de satisfacción con el servicio prestado con el fin de incorporar mejoras.

Este sistema de indicadores estará sujeto a una revisión continua de forma que se eliminan o incorporan nuevos indicadores que permiten evaluar el buen funcionamiento del servicio de recogida, así como el cumplimiento de los objetivos.

Además, será fundamental constituir una Comisión de Seguimiento que se encargue de revisar, cuantificar e informar, tanto a la ciudadanía como la Consejería de forma anual y cómo queda establecido en el artículo 14 del PIRCVA, del buen funcionamiento del sistema y del grado de cumplimiento de los objetivos preestablecidos. Entre las funciones de esta comisión, también estará la actualización del sistema de indicadores. Esta comisión de seguimiento podrá estar formada por:

- Técnico/a municipal.
- Alcalde/sa o regidor/a responsable del área.
- Representando del servicio de recogida.
- Vecinos/as del municipio

10. PROCESO PARTICIPATIVO ASOCIADO AL PLAN

La redacción del Plan Local de Gestión de Residuos de la Pobla de Vallbona ha llevado asociada la realización de un proceso participativo, en el que se ha implicado a la ciudadanía en la mejora del actual sistema de recogida y gestión de residuos, y en la definición de las acciones contempladas en el documento del Plan con el fin de lograr los objetivos marcados en la normativa.

Para llegar a la totalidad de la población de Pobla de Vallbona, se ha hecho difusión de las distintas convocatorias de participación a través de los medios de comunicación utilizados por el propio Ayuntamiento y también a partir de las redes sociales existentes. Además, Cada uno de los colectivos han sido convocados a través de las asociaciones que los representan:

- Grandes Productores
- Centros educativos
- Entidades organizadoras de fiestas y eventos
- Núcleos de población (residentes en general)
- Grupos políticos

En total se han celebrado tres sesiones presenciales con los vecinos y vecinas, una al inicio del proceso para informar y formar a la ciudadanía en materia de gestión de residuos y dos sesiones propiamente participativas. En cuanto a la participación mediante cuestionarios, se plantearon a través de la plataforma Municipios 2030 y estuvieron abiertos a todo el vecindario del municipio. Se diseñaron dos diferentes: un cuestionario participativo y otro de validación de todas las aportaciones realizadas. De este modo, se han respetado los flujos convergentes y divergentes de información a lo largo del proceso.

Además de los asistentes presenciales, la población de La Pobla de Vallbona pudo seguir la sesión en directo a través del canal de televisión local TelePobla y, posteriormente, se puso a disposición de todo el vecindario en su canal de la plataforma de vídeos YouTube.



Figura 3. Distribución temporal del proceso participativo.

Fase del proceso	Sesión	Fecha	Sitio
fase 1	Sesión Informativa / Formativa	29 de octubre	Salón de Actos del Centro Social
fase 2	Sesión participativa presencial	Sesión con asociaciones vecinales	Salón de Actos del Centro Social
		Sesión con otros colectivos	
	Participación <i>online</i>	14-29 de noviembre	<i>Online</i>
fase 3	Validación de la información	4 - 18 de diciembre	<i>Online</i>
	Presentación del Plan	Diciembre	<i>Online</i>

Tabla 14. Fases del proceso participativo.

A lo largo de todo el proceso han asistido un total de **32 personas** en la sesión informativa ya la participativa y otras **74 personas** han respondido el primer cuestionario *online* para hacer aportaciones.

Los resultados del proceso participativo y las variables de diseño identificadas han constituido la base del presente plan y han servido para definir las acciones que lo conforman y que permitirán al municipio de La Pobla de Vallbona a conseguir los objetivos marcados por el nuevo PIRCVA 2019-2022 .

El siguiente gráfico muestra el número de propuestas realizadas para cada una de las categorías definidas. En total, a lo largo del proceso participativo se han recogido **49 iniciativas** para mejorar la gestión de residuos en el municipio.

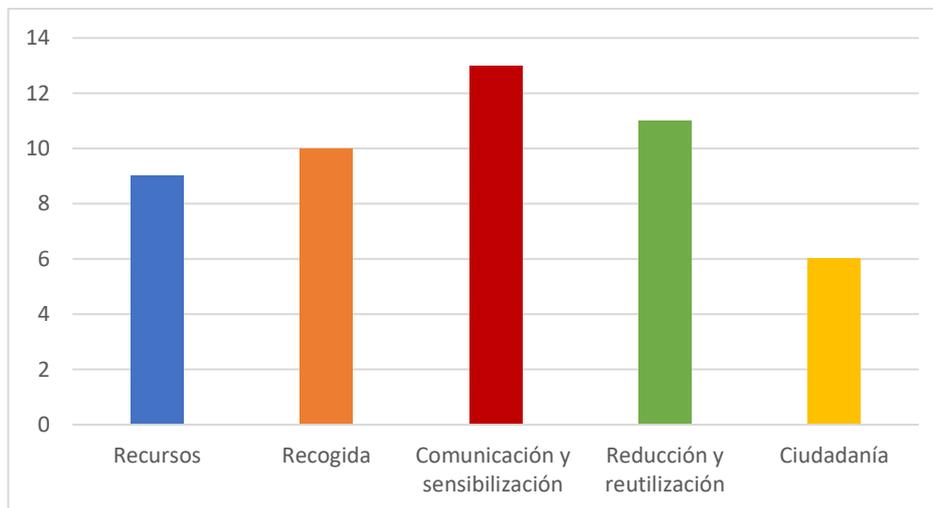


Gráfico 3. Clasificación de las aportaciones realizadas. Fuente: Proceso participativo asociado a la redacción del Plan Local de Gestión de Residuos de la Pobla de Vallbona.

Las aportaciones y su reiteración se muestran en la siguiente tabla. Los asteriscos (*) representan la reiteración de las aportaciones.

CLASIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES	
PLANIFICACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la frecuencia de recogida. ***** • Utilización de bolsas con identificación de usuario. • Aumentar la frecuencia de recogida de los restos de poda y los voluminosos. * • Aumentar los puntos de recogida o islas de contenedores. ***** • Recoger puerta a puerta los residuos de los comercios. • Aumentar el control sobre el que se deposita. • Recogida puerta a puerta en los domicilios. * • Aumentar los puntos de recogida y que estén más cercanos a las urbanizaciones. ** • Informar claramente los días de recogida. • Facilitar la recogida a las personas mayores o quien tenga dificultades. 	
ACCIONES DE LA CIUDADANÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • Implantar el pago de recibos por generación de residuos. **** • Establecer medios de recompensa al Ecoparque. *** • Incentivos económicos a los vecinos y vecinas. ***** • Sanciones a quienes no recicle correctamente. **** • Bajar o eliminar la tasa de reciclaje. ***** • Sanciones a los comercios que no clasifican los residuos correctamente. ** 	

CLASIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Campañas educativas / formaciones a toda la población. *****
- Campañas de concienciación y sensibilización. *****
- Concienciar de los beneficios medioambientales y económicos del reciclaje. *
- Campañas formativas puerta a puerta y especializadas.
- Campañas en épocas de poda o antes del verano porque llegue también a quien tiene segunda residencia.
- Carteles con mapas de los puntos de las islas de contenedores.
- Carteles con información de separación de residuos. **
- Más transparencia con el funcionamiento de las plantas de reciclaje. ****
- Organizar visitas guiadas a la planta de reciclaje.
- Formación específica en colegios. **
- Hacer recordatorios periódicos en la televisión. *
- Campañas de consumo responsable. *
- Desarrollo de una app con información sobre reciclaje.

ACCIONES DE REDUCCIÓN - REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

- Instalación de máquinas / sistema de retorno de envases. *****
- Añadir al precio de los productos el precio de tratamiento de residuos. *
- Cobrar los envases.
- Talleres de compostaje doméstico. *
- Creación de una aplicación o sistema que ayude a medir el que recicla cada ciudadano.
- Involucrar a los comercios locales para reducir / eliminar los envases de un solo uso. *****
- Incentivar la compra a granel. *****
- Promocionar el uso de bolsas reciclables o de tela. *
- Fomentar el comercio de proximidad. ***
- Talleres de compostaje en las escuelas.
- Organizar mercados de segunda mano y préstamo.

RECURSOS PARA LA IMPLANTACIÓN

- Aumentar el número de contenedores de todas las fracciones. *****
- Mejorar la accesibilidad de los contenedores. ***
- Repartir bolsas y cubiletes de colores para clasificar las fracciones en casa. *
- Instalación de compost. *
- Contenedores para la recogida de ropa y aceite de cocina.
- Aumentar la vigilancia del Ecomarque.
- Repartir envases reutilizables y bolsas de tela.
- Meter a precio asequible filtros para consumir el agua del grifo.
- Papeleras con fracciones de reciclaje.

Finalmente, estas aportaciones han sido validadas en el segundo de los cuestionarios planteados; que ha permitido dar a conocer todas las aportaciones realizadas y expresar si el resto de la ciudadanía de la Pobla de Vallbona están de acuerdo o en desacuerdo con ellas. Este cuestionario ha sido respondido por **5 personas**, mostrando un grado elevado de consenso en la mayor parte de las propuestas realizadas.



**La Pobla
de Vallbona**
Ajuntament

